

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Marca controvertida: Registro internacional que designa a la Unión Europea de la marca denominativa «Silent Loop» — Solicitud de registro n.º 1624519

Resolución impugnada: Resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 8 de junio de 2023 en el asunto R 187/2023-4

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene a la EUIPO a cargar con las costas, incluidas las de la parte recurrente.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 15 de agosto de 2023 — HX/Consejo**(Asunto T-502/23)**

(2023/C 338/57)

*Lengua de procedimiento: búlgaro***Partes**

Demandante: HX (representante: S. Koev, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare la demanda íntegramente admisible y fundada, así como que declare fundados y que estime todos los motivos que en ella se exponen.
- Declare que los actos impugnados deben ser anulados parcialmente.
- Anule la Decisión (PESC) 2023/1035 del Consejo, de 25 de mayo de 2023, por la que se modifica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria, ⁽¹⁾ en la parte que afecta al demandante.
- Anule el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1027 del Consejo, de 25 de mayo de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria, ⁽²⁾ en la parte que afecta al demandante.
- Condene al Consejo de la Unión Europea a cargar con todas las costas en que haya incurrido el demandante y todos los gastos, honorarios, etc. relacionados con su asistencia letrada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca siete motivos.

1. Primer motivo, basado en una vulneración grave del derecho de defensa y del derecho a un juicio justo.
2. Segundo motivo, basado en el incumplimiento por parte del Consejo de la obligación de motivación.

3. Tercer motivo, basado en la vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva.
4. Cuarto motivo, basado en un error de apreciación del Consejo.
5. Quinto motivo, basado en la vulneración del derecho de propiedad y en la violación de los principios de proporcionalidad y de libertad económica.
6. Sexto motivo, basado en la vulneración del derecho a unas condiciones de vida normales.
7. Séptimo motivo, basado en la vulneración grave del derecho al honor.

⁽¹⁾ DO 2023, L 139, p. 49.

⁽²⁾ DO 2023, L 139, p. 1.

Recurso interpuesto el 16 de agosto de 2023 — Freistaat Bayern/EUIPO — BSGE (Neuschwanstein)

(Asunto T-506/23)

(2023/C 338/58)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Recurrente: Freistaat Bayern (representante: M. Müller, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: BSGE Bundesverband Souvenir Geschenke Ehrenpreise eV (Veitsbronn, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «Neuschwanstein» — Marca de la Unión n.º 15687353

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de mayo de 2023 en el asunto R 1013/2021-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

Infracción del artículo 8, apartado 4, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
